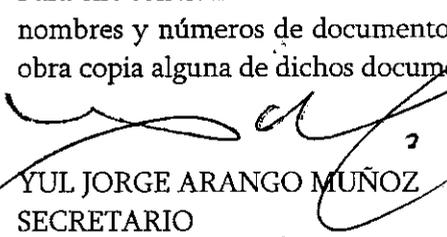


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, mayo 23 de 2022. Informo señor Juez, que en la fecha, el laboratorio Identigen de la Universidad de Antioquia, dentro del presente asunto, manifestó que ya recibieron el pago de la prueba por parte del Laboratorio Clínico Central, por lo tanto a partir del día de hoy, empezarán a correr los 10 días hábiles para procesar la muestra. Para ello solicitan se les envíe los documentos de identidad de los usuarios para corroborar sus nombres y números de documentos. Debo manifestarle su Señoría, que en el expediente no obra copia alguna de dichos documentos. Sírvase proveer.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

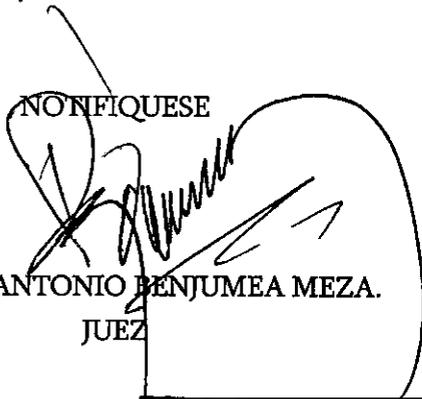
SUSTANCIACIÓN NRO. 161

REFERENCIA : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : JORGE ÉLIECER BEDOYA TORRES
DEMANDADO : MABEL DEL CARMEN BEDOYA RAMOS
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00174-00

ASUNTO : REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

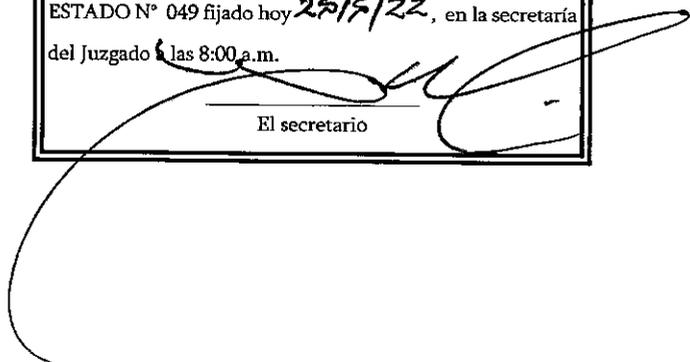
En atención a la constancia que antecede, se ordena requerir al doctor LUIS SERGIO CORREA ZAPATA, apoderado del demandante, para que se sirva allegar al despacho, en la menor brevedad posible, copia de los documentos de identidad de las partes, es decir, del demandante JORGE ELIECER BEDOYA TORRES y de la demandada MABEL DEL CARMEN BEDOYA RAMOS.

NO NIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 049 fijado hoy 25/5/22, en la secretaría
del juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario